



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA

COMPAÑÍA DEGSO CIA. LTDA.,

CUANTIA

CAP. ANT. USD 80.00

CAP. AUM. USD 320.00

CAP. ACT. USD 400.00

DI 4,

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

de la República del Ecuador, hoy día trece de

Octubre del año dos mil, ante mí, el Notario

Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, comparece: El señor Ingeniero

Eduardo Homero Zurita Pérez, casado, en su

calidad de Gerente y representante legal de la

compañía Degso Cia. Ltda., según consta del

documento que se agrega como habilitante. El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en el Distrito

Metropolitano de Quito, hábil para contratar y

poder obligarse a quien de conocer doy fe por

cuanto me presenta el documento de identidad y

dice que eleve a escritura pública la minuta que

me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En su registro, dignese insertar el present de conformidad con las siguiente cláusulas: PRIMERA. Comparecientes: Comparece a la celebración escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero Eduardo Homero Zurita Pérez, ecuatoriano, mayor de edad, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Degso Cia. Ltda., tal como consta del nombramiento adjunto debidamente inscrito y facultado por la Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el trece de octubre del dos mil. -SEGUNDA. Antecedentes: Uno. La compañía Degso Cia. Ltda. se constituyo mediante escritura publica de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de octubre del mismo año. Dos. La Junta Universal de Socios de la compañía Degso Cia. Ltda., en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil, decidió aumentar el capital, así como reformular los estatutos de la compañía, tal como se demuestra de la copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios que se adjunta como habilitante. -TERCERA. Aumento de Capital: Con estos antecedentes, el compareciente declara



1 aumentado el capital de la compañía Deeso C.T.A.
2 LTDA., en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Dólares
3 Estadounidenses. En consecuencia, el capital
4 pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS
5 Dólares Estadounidenses. El presenta aumento de
6 capital, se encuentra íntegramente suscrito y
7 pagado en su totalidad por los socios, en
8 numerario, a prorrata de la participación de
9 los socios. -CUARTA. Reforma de Estatutos: El
10 compareciente declara reformados los siguientes
11 artículos de los Estatutos de la compañía del
12 siguiente modo:Artículo Cuarto.- Objeto Social:
13 La sociedad se dedicará a las siguientes
14 actividades: A) Comercializar equipos e imple-
15 mentos de detección de gases, seguridad indus-
16 trial, seguridad ambiental y otros aspectos
17 relacionados. B) Proporcionar servicios de
18 asesoría técnica, inspección, mantenimiento y
19 capacitación en los aspectos mencionados en el
20 literal A. C) Ejercer representaciones comer-
21 ciales; participar en licitaciones y concursos
22 de ofertas; comprar y vender productos, repues-
23 tos y bienes inmuebles; y D) Para el cumpli-
24 miento de sus fines podrá realizar todos los
25 actos y contratos de administración y/o
26 disposición necesarias, convenientes para la
27 consecución de su objeto social. -Artículo
28

Cinco.- Capital: El capital social de la compa-

ñía Degso Cia. Ltda. es de Cuatrocientos Dólares

Norteamericanos (\$ 400,00) dividido en CUATRO-

CIENTAS participaciones iguales e indivisibles

de un Dólar estadounidense, cada una, pagadas en

su totalidad. Artículo Trigésimo Segundo.- Del

Capital : El capital social se encuentra pagado

en un cien por ciento. El nombre de los suscrip-

tores del capital y la indicación de lo que cada

uno de ellos suscribe es como sigue:

Socio	Capital		Aumento de		Capital	N° de
	Anterior	Capita	Suscrito	Participaciones		
Eduardo Guerrero	US\$ 39.60	US\$ 158.40	US\$ 198.00	198	49.50	
Homero Zurita	US\$ 39.60	US\$ 158.40	US\$ 198.00	198	49.50	
Gladys Arthos	US\$ 0.80	US\$ 3.20	US\$ 4.00	4	1.00	
Total	US\$ 80.00	US\$ 320.00	US\$ 400.00	400	100.00	

QUINTA: El Gerente declara bajo juramento que

el aumento de capital es correcto, real y

obedece a la contabilidad de la compañía y la

integración del capital de la misma queda

conformada de acuerdo al cuadro señalado en

la cláusula anterior.- Adicionalmente el

Gerente declara que la nacionalidad de los

socios es ecuatoriana.- SEXTA. Documento

Habilitantes: Se agregan como habilitantes a

la presente escritura pública los siguientes

documentos: Uno.- Nombramiento del Gerente

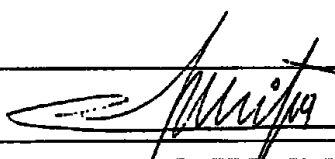
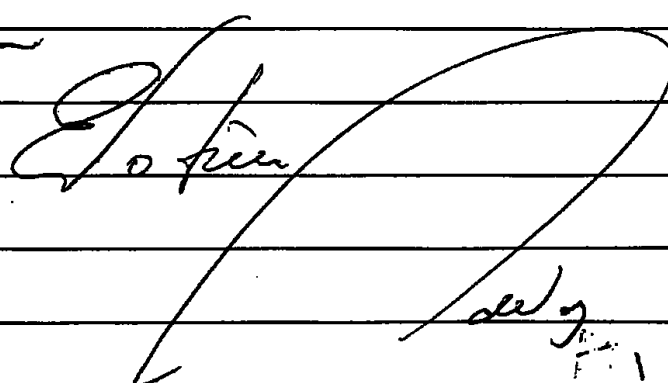
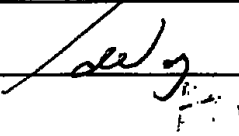
General y representante legal de Degso Cia.

Ltda.- Dos. Copia del Acta de la Junta

Universal de Socios de la Compañía Degso Cia. ~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ltda., celebrada el trece de octubre del dos
mil. SEPTIMA. Autorización: El compareciente
declara expresamente que <u>autoriza al Doctor Galo</u>
<u>Andrés Jiménez Silva</u> para que lleve adelante
todas las gestiones y trámite necesarios para el
perfeccionamiento del presente aumento de capital
y reforma de estatutos.-Usted señor Notario, se
sirva insertar las cláusulas de estilo para la
validez de la presente.-Hasta aquí la minuta
que se halla firmada por el Doctor <u>Galo Andrés</u>
<u>Jiménez S.,</u> Abogado con matrícula profesional
número cinco mil seiscientos treinta y nueve,
del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
que el compareciente acepta y ratifica en todas
sus partes y leída que le fue íntegramente esta
escritura, por mí el Notario firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. EDUARDO HOMERO ZURITA PÉREZ
C.C.# 1702967843



A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Quito, 20 de octubre de 1999

Señor Ingeniero
Eduardo Homero Zurita Pérez
Presente.-

De nuestra consideración:

Por intermedio de ésta tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**DEGSO CIA. LTDA.**", en su sesión celebrada el día de hoy, ha sido elegido **GERENTE** de la misma, teniendo la Representación Legal, tanto en lo Judicial como en lo Extrajudicial.

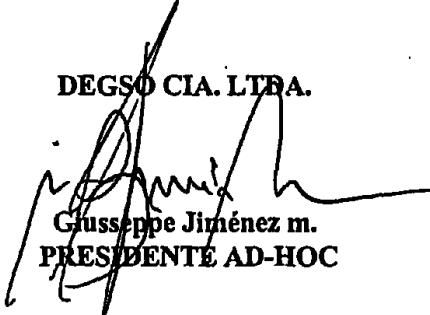
Sus atribuciones constan en la Escritura pública de 4 de agosto de 1999, celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzálo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha el 19 de septiembre de 1999.

El período de duración de su cargo es de dos (2) años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

Particular que llevamos a su conocimiento con el fin de que Usted, se digne dar su aceptación al pie de este Nombramiento y el mismo sirva para legitimar su personería.

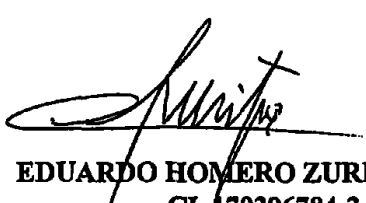
Muy Atentamente,

DEGSO CIA. LTDA.


Giuseppe Jiménez m.
PRESIDENTE AD-HOC

En esta fecha dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de "**DEGSO CIA. LTDA.**".

Quito 20 de octubre 1999


EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ
CI. 170296784-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6728 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 26 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de toda lo cual doy fe.

Quito a, 13 OCT 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Acta N° 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEGSO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes octubre del dos mil, a las trece horas, en el domicilio de la compañía DEGSO CIA. LTDA. ubicado en la Av. La Florida Oe4-84, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios señores: Edison Guerrero, propietario de noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una, Homero Zurita, propietario noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una, y Gladys Arthos propietaria de dos participaciones de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios el Gerente señor Homero Zurita y como Presidente el señor Edison Guerrero. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaria realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar tentativamente como orden del día: 1. Aumento de capital 2. Reforma de Estatutos de la compañía DEGSO CIA. LTDA. El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación dichos puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad los puntos del orden del día propuesto, sobre los cuales los socios declaran encontrarse lo suficientemente informados. A continuación la Junta Universal entra a discutir el primer punto del orden del día. **PRIMERO:** El Presidente informa que por expresas disposiciones legales el capital mínimo de una Compañía Limitada debe ser de US\$ 400,00 (Cuatrocientos dólares estadounidenses) y que quienes hasta el 31 de diciembre del 2000, no hubieren incrementado el capital, entrarán en causal de disolución, la señora Gladys Arthos, mociona que se incremente el capital a US\$ 400,00 (Cuatrocientos Dólares Estadounidenses) cuyo aporte se lo realizará en numerario. La Junta decide por unanimidad aprobar el aumento del Capital Social de la Compañía, al mínimo previsto por la ley, es decir en US\$ 400,00 (Cuatrocientos Dólares Estadounidenses). Correspondiendo a cada socio pagar el incremento en igual porcentaje a sus aportes. **SEGUNDO:** Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente informa que al haberse incrementado el capital, los Estatutos de la Compañía se modificarían de la siguiente manera: Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de Cuatrocientos Dólares Norteamericanos (\$ 400,00) dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un Dólar estadounidense, cada una, pagadas en su totalidad.

Artículo Trigésimo Segundo.- Del Capital : El capital social se encuentra pagado en un 100%. El nombre de los suscriptores del capital y la indicación de lo que cada uno de ellos suscribe es como sigue:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	%
Edisson Guerrero	US\$ 39.60	US\$ 158.40	US\$ 198.00	198	49.50
Homero Zurita	US\$ 39.60	US\$ 158.40	US\$ 198.00	198	49.50
Gladys Arthos	US\$ 0.80	US\$ 3.20	US\$ 4.00	4	1.00
TOTAL	US\$ 80.00	US\$ 320.00	US\$ 400.00	400	100.00

La señora Gladys Arthos, propone que se reforme el objeto social de la compañía, por motivos de ampliación de las áreas de trabajo de la empresa, en el siguiente sentido: **Artículo Cuarto.- Objeto Social:** La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: **A)** Comercializar equipos e implementos de detección de gases, seguridad industrial, seguridad ambiental y otros aspectos relacionados. **B)** Proporcionar servicios de asesoría técnica, inspección, mantenimiento y capacitación en los aspectos mencionados en el literal A. **C)** Ejercer representaciones comerciales; participar en licitaciones y concursos de ofertas; comprar y vender productos, repuestos y bienes inmuebles; y **D)** Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos de administración y/o disposición necesarias, convenientes para la consecución de su objeto social. La Junta decide por unanimidad aprobar el nuevo objeto social de la Compañía.

Siendo las 13h30 se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva. Siendo las 14h00 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada, sin que se haga observación alguna que verse sobre el contenido del Acta o sobre las decisiones adoptadas. Firman en unidad de Actos los comparecientes, a los trece días del mes de octubre del dos mil.

f) Ing. Edison Guerrero Cevallos, Socio-Presidente; f) Lic. Gladys Arthos Yáñez, Socio, f) Ing. Homero Zurita Pérez, Socio-Gerente-Secretario.

RAZON.-CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía DEGSO CIA. LTDA., celebrada el 13 de octubre del 2000.- **LO CERTIFICO.-, Quito, Octubre 13, 2000.-**


Ing. Homero Zurita P.
Gerente-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170296784-3

ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO

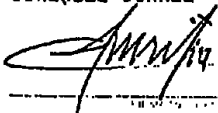
30 JUNIO 1.930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 233 0429

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50




ECUATORIANA***** V4344Y2222

CASADO MAGDALENA ARTOS YANES

SUPERIOR ING. QUINICO

GABRIEL ZURITA

ORFELINA PEREZ

QUITO 4701/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1061469




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0076-244.

170296784-3

ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

[Signature]
FELICIANO DE LA TORRE

Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 18 OCT 2000
EL NOTARIO

[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 20

28

U 009

ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de enero del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEGSO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo el 13 de octubre del año 2000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 16 de enero del año 2001.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DEGSO CIA. LTDA" tomo nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA. de conformidad con la Resolución Número 01.Q.IJ.0014 de fecha cuatro de enero del dos mil uno, en donde la aprueba.- Quito, a seis de febrero del dos mil uno. Enmendado "DEGSO CIA. LTDA". Vale.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



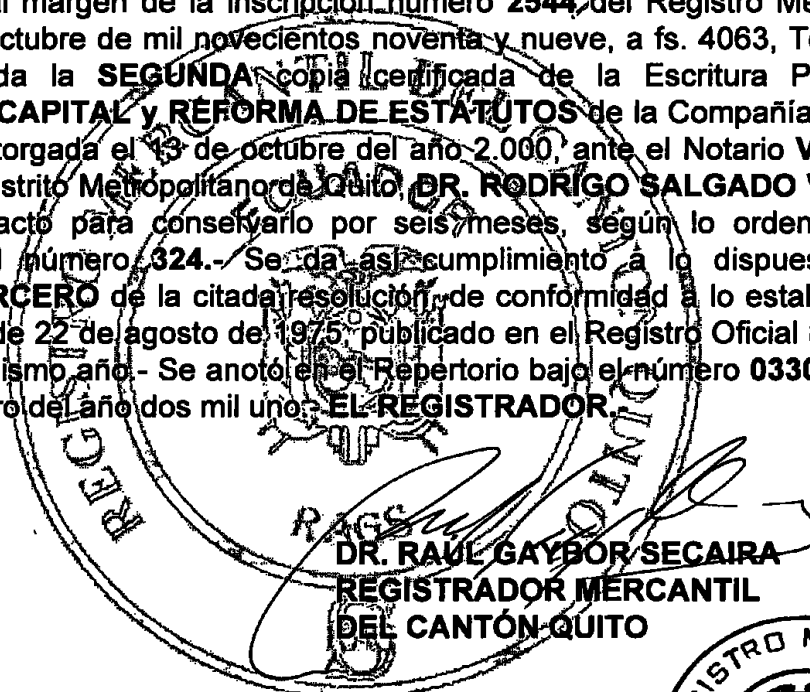
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.00 CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 4 de enero del año 2.001, bajo el número **531** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2544** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4063, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEGSO CÍA. LTDA.**", otorgada el 13 de octubre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **324.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03304.**- Quito, a doce de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

